

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAY / RECO / MC / RPMM / DEVL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 3377 /
CAUQUENES, 17 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Ley N°21.220 de fecha 26 de Marzo 2020, que modifica el Código del Trabajo en materia de Trabajo a Distancia;
- 2.- El Dictamen N° E177724 de 2022 de la Contraloría General de la Republica;
- 3.- El Memo N°104 de fecha 30 de Junio de 2023, de la Srta. Alcaldesa, que responde solicitud de trabajo a distancia de Doña Daniela Hernández Alarcón, Profesional a Contrata Gdo. 11° de la Dirección de Obras Municipales;
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Cauquenes debe adoptar las medidas que el ordenamiento Jurídico le confiere, para ofrecer al trabajador que tenga el cuidado personal de niños y niñas en etapa de preescolar, la modalidad de Trabajo a Distancia.

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE**, a no concurrir a su lugar de trabajo con el objeto de resguardar la salud de sus hijos en etapa preescolar por encontrarse en grupo de riesgo por VRS, a **Doña DANIELA CONSTANZA HERNANDEZ ALARCON, C.I. 16.904.934-3**, Profesional Gdo. 11°, a **contar de la fecha de Dictación del presente Decreto**.

2°.-**ESTABLEZCASE**, que la Srta. **DANIELA CONSTANZA HERNANDEZ ALARCON**, realizará Trabajo a distancia por 15 días corridos, pudiendo ser renovados por 15 días más, previa validación de las funciones desarrolladas en conformidad al grado de cumplimiento de labores. La funcionaria deberá garantizar que la supervisión y fiscalización en terreno de las obras y proyectos asignados a su competencia en calidad de Inspector Técnico, se ejecuten en forma regular y periódica sin inconveniente. Es indispensable dejar establecido, que el cumplimiento de las funciones de acuerdo a esta modalidad de trabajo, estará sujeta a la revisión constante del Director de Obras, a través de informes semanales que deberá emitir explicando las acciones y/o tareas ejecutadas en ese periodo de tiempo.

3°.- Cabe destacar que a Doña **DANIELA CONSTANZA HERNANDEZ ALARCON**, le asiste igualmente el derecho a percibir en forma íntegra sus remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. Partes
- c.c. Obras Municipales
- c.c Dirección de Control
- c.c Asesoría Jurídica



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

- c.c Interesada
- c.c. DAF
- c.c. RR.HH.

